DECANATO	
RESOLUCION DEL 17 DE JULIO	Nº 3
SAN LORENZO, 17 DE JULIO	DE 2015

LCO Nº 01/2015 PARA LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, RECEPCIÓN PARA REUNIONES DE TRABAJO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES.

VISTO: El memorando remitido al Señor Decano por la Dirección Administrativa de la Institución, en la que presenta el Informe Final de la Comisión de Evaluación para la LCO Nº 01/2015 de los Servicios de Hospedaje, Recepción para reuniones de trabajo para la Casa Matriz, Filiales y CAES. ----------

CONSIDERANDO: Que el referido documento adjunta el Informe del Comité de Evaluación. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución. El legajo acompaña asimismo los criterios utilizados para la contratación, subrayándose que el citado procedimiento se llevó a cabo sobre la base de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Esta contratación, indica el Informe Final, tiene por objetivo la contratación para los Servicios de Hospedajes, Recepción para reuniones de trabajo para la Casa Matriz, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA. ----------

Que, la sugerencia de la contratación tiene su fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 809/2015** expedido por la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas en fecha **04/03/15**, por la suma total G. **186.000.000**.- (guaraníes ciento ochenta y seis millones) en forma **plurianual**. El monto correspondiente al año 2015 es de **G 90.000.000.-** (guaraníes noventa millones) y el monto correspondiente al año 2016 es de **G. 96.000.000**.- (guaraníes noventa y seis millones). ----------

Que, como aspecto relevante el citado Informe suscrito por los integrantes del comité de Evaluación refiere que el acto de apertura fue realizado el 25 de marzo del 2015 las ofertas presentadas con indicación de las respectivas especificaciones técnicas y cotización se observan en el siguiente cuadro: ----------

Nº	Firma Oferente	Lote Nº 1	Lote Nº 2
1	Sensicred S.A.	4.600.000	7.690.000
2	Las Rosas S.A.	2.512.000	7.172.800

Que, en general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto. ----------

Que, en primera instancia, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, con lo cual se ha determinado la oferta evaluada como la más baja. En virtud del análisis realizado al Cuadro Comparativo de Ofertas se concluye que la oferta más baja es la presentada por la firma las Rosas S.A.----------

Que, una vez determinada la oferta más baja se procedió a la verificación documental de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que la firma las Rosas S. A: no ha presentado la Póliza de mantenimiento de ofertas, como también el formulario N° 1 presentado no está debidamente completada de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, documentos considerados de carácter sustancial, razón por la cual su oferta no podrá ser evaluada,

Al no ser considerada la oferta presentada por la firma las Rosas S.A., se procedió a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma Sensicred S.A en cuanto a documentaciones sustanciales y no sustanciales, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:----------

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SENSICRED S.A
A) Formulario de Oferta	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
C) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas	No Aplica

DECANATO
RESOLUCION DEL 17 de Julio Nº 3
SAN LORENZO, 17 DE DE JULIO DE 2015

LCO Nº 01/2015 PARA LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, RECEPCIÓN PARA REUNIONES DE TRABAJO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SENSICRED S.A
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	Cumple
E) Oferentes en Consorcio	No Aplica
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	Cumple
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Cumple
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	Cumple
I) Cualquier otro documento adicional requerido.	No Aplica

Que, una vez verificada el precio más bajo y el cumplimiento de los requisitos legales, se procedió a evaluar la experiencia y la capacidad de prestación de servicios, en recepción y hospedaje de naturaleza similar a las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha podido comprobar que la firma Sensicred S.A. cumple acabadamente con los requisitos solicitados.----------

Que, con referencia a la capacidad financiera, se ha procedido a verificar las mismas mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de lo que se concluye que la firma Sensicred S.A. cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos tal como se expresa en el cuadro siguiente.----------

Situación Financiera Indicadores				
Oferentes	**Ratio de Liquidez igual o mayor que 1**	**Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80**	**Rentabilidad no deberá ser negativo**	**Observación**
SENSICRED S.A.	2,53	0,36	0,014	Cumple

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue: ----------

Oferentes	Documentos Legales	Experiencia	Capacidad de Suministro	Capacidad Financiera
SENSICRED S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, conforme a la evaluación realizada, se concluyó que la oferta presentada por la firma SENSICRED S.A., para los lotes Nº 1 y 2 es considerada como la más ventajosa a los intereses de la Institución. ----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1º) Adjudicar a la firma **SENSICRED S.A.** los Servicios de Hospedaje, Recepción para reuniones de trabajo para la Casa Matriz, Filiales y CAES, para los **Lotes Nº 1 y 2,** en la modalidad de **Contrato Abierto** en base a la recomendación del Comité de Evaluación y los fundamentos citados en el exordio de la presente Resolución, por un monto total de **G. 186.000.000**.- (guaraníes ciento ochenta y seis millones), de los cuales **G. 90.000.000.-** (guaraníes noventa millones) corresponden al ejercicio fiscal 2015 y al ejercicio fiscal 2016 la suma de **G. 96.000.000.-** (guaraníes noventa y seis millones), atendiendo a que el llamado fue realizado en forma **plurianual**

DECANATO
RESOLUCION DEL 17 DE JULIO Nº 3
SAN LORENZO, 17 DE JULIO DE 2015

LCO Nº 01/2015 PARA LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, RECEPCIÓN PARA REUNIONES DE TRABAJO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES.

y con la aclaración de que la partida presupuestaria para el ejercicio **2016** se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, conforme al siguiente detalle:----------

AÑO 2015			
Empresas	**Lote Nº 1**	**Lote Nº 2**	**Total**
SENSICRED	G.80.000.000	G. 10.000.000	G. 90.000.000
Total ejercicio fiscal 2015			**G. 90.000.000**

AÑO 2016			
Empresas	**Lote Nº 1**	**Lote Nº 2**	**Total**
SENSICRED	G.80 .000.000	G. 16.000.000	G. 96.000.000
Total ejercicio fiscal 2016			**G. 96.000.000**

AÑO 2015 y 2016			
Empresas	**Lote Nº 1**	**Lote Nº 2**	**Total**
SENSICRED	G. 160.000.000	G. 26.000.000	G. 186.000.000
Total Contrato año 2015 y 2016			**G. 186.000.000**

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 280 Fuente de Financiamiento 30 Servicios de Ceremonial.

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano